



REQUISITO PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Procedimiento de emergencia.	Fecha indicada en el documento.	Indicar: 00/00/0000	Empleador.	<p>Es el procedimiento de emergencia de la empresa colaboradora, el que contiene la planificación de los trabajos y respuesta ante situaciones de emergencia.</p> <p>Debe indicar objetivo y alcance (MLP), teléfonos de emergencia, equipo responsable del proyecto (empresa y mandante).</p> <p>*Importante: Estos documentos deben estar con firma y timbre visado por SSO. También se acepta autorización por correo.</p>

